



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 16 MAR 1998

VISTO: El Expediente de Rendición N°583 /97 y los Informes N°40/98 y N°54/98, referidos al tratamiento a practicar sobre las observaciones y requerimientos que surgieron de la Auditoría de la Rendición de Administración Central, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 1996, que fueron objeto de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 82/97 V.A. y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de dicha Resolución se determinaron las observaciones sobre la documentación analizada y que las mismas fueron respondidas por la Contaduría General.

Que en función de las respuestas remitidas, para los casos en que las mismas resultaron satisfactorias, corresponde levantar las observaciones que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 724.042,91)

Que al haberse recibido respuestas de determinadas observaciones y que otras respuestas no son suficientes para levantar las observaciones formuladas, corresponde mantener pendientes de aprobación los puntos detallados en el Anexo II de la presente, desafectarlas e iniciar para cada una de ellas una investigación especial.

Que es necesario efectuar las recomendaciones que se indican en el Anexo III que se adjunta a la presente.

Que según lo expuesto en los mencionados informes la Contaduría General no ha presentado aún los Balances definitivos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determina el Art. 2º) inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) LEVANTAR las observaciones formuladas en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 81/97 V.A., de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, hasta la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 724.042,91).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º) DESAFECTAR de la Rendición de Administración Central correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 1996 la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 37.755,70), de acuerdo al detalle expuesto en el ANEXO II que se adjunta a la presente e iniciar para cada punto la respectiva investigación especial.

ARTICULO 3º) RECOMENDAR lo indicado en el Capítulo de Recomendación que forma parte del ANEXO III que se adjunta a la presente.

ARTICULO 4º) REQUERIR a la Contaduría General presente los Balances definitivos del trimestre referido.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 20/98.-

T.C.
REVISO
MB, EH, VG
Confeccionó
HLPT
Controló
HLPT
V.B. <i>M</i>

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



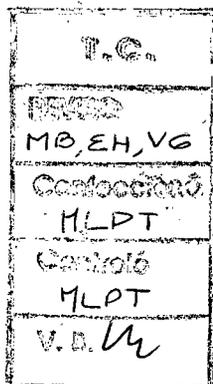
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 20 /98 V.A.

<u>N° DE OBSERVACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Pago a Copy Center SRL.	621,37
2	Pago Fact. Matafuegos R.Gde.	330,00
3	Pago Subsidio Flia Sustituta	1.407,30
4	Pago a Casa T.del Fgo.compra medicam.	3.418,06
5	Pago flete a la Firma Spediteur SRL.	6.299,18
6	Pago certif. del conv. cooper.interinstituc.	40.365,00
7	Pago I a las guis Escalafón seco	698,04
8	Pago choferes c/vehículo Plan MECAVI	3.000,00
9	Pago certificado de obra a Catalán	5.000,00
11	Pago Convenio N° 910/93	5.800,00
13	Pago Publicidad	612,00
15	Pago Servicio limpieza H.R.R.G.	5.687,00
16	Pago Proveedores Ush. Comed. Escolares	20.000,00
20	Pago serv. mucamas y choferes H.R.U.	59.990,97
22	Reintegro a favor del Director Canal 13	2.034,50
23	Pago a Aero Club Ushuaia	1.350,00
24	Pago Hostería Lago Yehuín	2.141,00
25	Pago alquiler Vivienda de Servicio	2.310,00
26	Pago firma Mar de Cobo	1.948,57
27	Pago alquiler Vivienda de Servicio	1.050,00
28	Pago Productora Federal S.A.	10.000,00
29	Pago Productora Federal S.A.	11.655,00
30	Rend. Fdo. Perm. H.R.R. Gde.	34.118,54
31	Reintegro y pago de viáticos.	6.762,98
32	Transf. de fondos de la Provincia	300.000,00
33	Pago Hospital Argerich	16.140,00
34	Pago facturas Gas del Sur	61.000,00
35	Transferencia Casa T. del Fgo.	27.000,00
36	Anticipo con cargo a rendir M° Educación	5.000,00
37	Transferencia a Subsecr. A. Social	52.223,40
38	Transferencia Casa T. del Fgo.	34.250,00
39	Transferencia a Subsecr. A. Social	1.900,00
Total.....		724.042,91



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 20/98 V.A.

<u>Punto Observado</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
10	Pago Publicidad	6.549,44
12	Pago a NEWXER	4.576,05
14	Devolución aport. tierra fiscal	567,68
16	Pago proveed. Com. Escolares	10.000,00
17	P/int. y honor. conv. Transaccional	4.365,36
18	Pago Adrifer	240,00
19	Pago Tesorería Gral.	500,00
21	Recolec. residuos patológicos	10.957,17
TOTAL		37.755,70

T.C.
REVISO
MB, EH, VG
Confeccionó
MLPT
Controló
MLPT
V.B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dña. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III

CAPITULO DE RECOMENDACIÓN - RESOLUCIÓN N° 20 /98 V.A.

1 - Surge de la Observación N° 8:

Se Recomienda a la Tesorería General que se adjunte a los libramientos de pagos los Certificados de no retención de los Ingresos Brutos que justifique no practicar el descuento del mismo al proveedor.

2 - Surge de la Observaciones Nros.25 y 27:

Se Recomienda que previo al pago de las facturas de alquiler las mismas estén conformadas por el responsable del área correspondiente, ya que si bien existe el contrato de locación su cumplimiento mensual debe estar avalado con dicha conformidad antes del pago.

3 - Surge de la Observación N° 35:

Se Recomienda que previo a la aprobación por parte de la Contaduría General de la cancelación del Anticipo con Cargo a Rendir de Casa Tierra del Fuego, se deberá constatar el real depósito en la Cta. Cte. de los reintegros de servicios prestados a la D.G.R., Administración de Policía, Superior Tribunal de Justicia, etc..., quedando reflejado dicha verificación en el expediente.

T.C.
REVISO MB, EH, VC
Confeccionó HPT
Controló MLPT
V.D. M

G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia